

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22, MF-1 RELATIVA A LA CREACIÓN DE REDES-MUCPAZ EN MUNICIPIOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL CON ENFOQUE DE PAZ, A TRAVÉS DE REUNIONES DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE REDES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA Y UN FORO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, CHIHUAHUA, DELICIAS Y JUÁREZ Y MF-2 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, FORMACIÓN COMO REPLICADORAS Y UN FORO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, CHIHUAHUA, DELICIAS Y JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 19 de julio de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, para emitir el fallo de licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-02/22, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el apartado III de la convocatoria relativa.

Presidiendo el acto la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán en representación de la Lic. Ana Margarita Blackaller Prieto, Directora General; la Lic. Anacarem Moreno Aguirre, en representación de la Lic. Gladys Marcela Rodríguez Rodríguez, Coordinadora Ejecutiva, la Lic. Karla Cerón Guedea, Jefa del Departamento Jurídico; la Lic. Alejandra María Yu Castillo, Jefa del Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales, como vocales; la C. Georgina Araceli García Portillo en representación de la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento del Recursos Materiales, como Secretaría Técnica; encontrándose la totalidad de las integrantes con derecho a voz y voto; se confirma que no se encuentra presente ningún licitante.

A continuación, doy el uso de la palabra a la Lic. Darey Arely Hernández Acosta, adscrita al Departamento Jurídico, para que continúe con la lectura del presente fallo:

I.- Con fecha 18 de julio de 2022, se recibió por este Comité la evaluación detallada de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento, realizada por la Lic. Alejandra María Yu Castillo Jefa del Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Partida	Propuesta técnica	Económica
Asociación Mexicana para la Igualdad y el	1	NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE con los requisitos solicitados en las bases y sus	\$345,756.00

Licitante	Partida	Propuesta técnica	Económica
Bienestar Yaxché, A.C.		<p>anexos, toda vez que la propuesta carece de lo siguiente:  <b>Apartado V, numeral 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).-</b> No presenta identificación oficial original.</p> <p>Asimismo, de la revisión detallada se advierte lo siguiente:</p> <p><b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:</p> <p><b>Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.-</b> El documento remitido, carece del desarrollo de las actividades referenciadas bajo los numerales 1.5.6, 1.5.7 y 1.5.7.1 del anexo técnico.</p>	
	2	<p><b>NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE</b> con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, toda vez que la propuesta carece de lo siguiente:  <b>Apartado V, numeral 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).-</b> No presenta identificación oficial original.</p> <p>Asimismo, de la revisión detallada se advierte lo siguiente:</p> <p><b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:</p> <p><b>Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.-</b> El documento remitido, para el desarrollo de la sesión 2 identificada de</p>	\$325,720.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

Licitante	Partida	Propuesta técnica	Económica
		<p>la pagina 83 a la 87 no cumple con las horas establecidas por sesión en el numeral 2.5.2. del anexo técnico de las bases</p> <p>Asimismo en el documento no se identifica en la propuesta presentada de la actividad 4 (paginas 116 a la 121) el desarrollo y desglose de los elementos de la elaboración de la guía básica que contenga información establecida en el 2.5.4 del anexo técnico.</p>	
Asociación para el Desarrollo Empresarial LF, S.C.	1	<p><b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:</p> <p><b>Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.-</b> En el documento remitido, no se identifica el desglose y desarrollo a implementar para las actividades establecidas en el anexo técnico de las bases específicamente en los numerales 1.4 incisos a), d), e), 1.5.2,1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.7 y 1.5.9</p>	<b>\$518,172.00</b>
	2	<p><b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:</p> <p><b>Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.-</b> En el documento remitido, no se identifica el desglose y desarrollo a implementar para las actividades establecidas en el anexo técnico de las bases específicamente en los numerales 2.4 incisos a) y e), 2.5.1 y 2.5.5</p>	<b>\$505,644.00</b>
Ariana Guadalupe Barajas Contreras	1	<p><b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:</p> <p><b>Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que</b></p>	<p><b>\$760,00.00</b></p> <p>El importe ofertado, excede la suficiencia presupuestal disponible para la presente partida.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with dates like '2019'.

Licitante	Partida	Propuesta técnica	Económica
		implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.- En el documento remitido, no se identifica el desglose y desarrollo a implementar para las actividades establecidas en el anexo técnico de las bases específicamente en los numerales 1.4. incisos a), b), c), d),e), 1.5.2,1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8 y 1.5.9.	
	2	<b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:  <b>Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.-</b> En el documento remitido, no se identifica el desglose y desarrollo a implementar para las actividades establecidas en el anexo técnico de las bases específicamente en los numerales 2.4 incisos a) y e), 2.5.1 y 2.5.5	<b>\$670,000.00</b> El importe ofertado, excede la suficiencia presupuestal disponible para la presente partida.
Ke Tasi Na Koaga Perelbo, Vivir Sin Violencia, A.C.	1	<b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:  <b>Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.-</b> En el documento remitido, no se desglosan las actividades que implementará el licitante, para dar cumplimiento a la proposición técnica, toda vez que únicamente se realiza una transcripción del anexo técnico, si referir las actividades que desarrollará el licitante para su observancia en el plazo establecido.	<b>\$755,044.00</b> El importe ofertado, excede la suficiencia presupuestal disponible para la presente partida
	2	<b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:	<b>\$844,020.00</b> El importe ofertado, excede la suficiencia presupuestal disponible para la presente partida


Licitante	Partida	Propuesta técnica	Económica
		Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.- En el documento remitido, no se desglosan las actividades que implementará el licitante, para dar cumplimiento a la proposición técnica, toda vez que únicamente se realiza una transcripción del anexo técnico, si referir las actividades que desarrollará el licitante para su observancia en el plazo establecido.	
Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C.	1	<b>NO CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, por lo siguiente:  Apartado V, numeral 11), escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada.- En el documento remitido, no se identifica el desglose y desarrollo a implementar para las actividades establecidas en el anexo técnico de las bases específicamente en los numerales 1.4. incisos a), b), c), d),e), 1.5.2,1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8 y 1.5.9.	<b>\$560,000.00</b>
	2	<b>CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y no presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición	<b>\$550,000.00</b> El precio ofertado es aceptable y conveniente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

II.- En tal virtud, la evaluación de referencia, con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indica que se propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Proposición económica IVA incluido
2	Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C.	\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

III.- Por lo anterior, se emite el fallo adjudicatario conforme lo siguiente:

- a) Se adjudica la partida 2 de la licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-02/22 al licitante **Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C., por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, oferta precio que resulta aceptable y conveniente, con fundamento en los artículos 36, 36 bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

IV.- Con el mismo antecedente, **se declara desierta la partida 1**, del presente procedimiento, derivado de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados; lo anterior de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apartado XV inciso b) y d) de la convocatoria.

V.- Se apercibe a los licitantes que resultaron adjudicados, que deberá de acudir en un término no mayor a 10 días contados a partir de la notificación de este fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres ubicadas en Calle 1 de Mayo, número 1802, Col. Pacífico de esta Ciudad de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

VI.- Los licitantes adjudicados garantizarán el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.


VII.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se cubrirá dentro de los 15 días posteriores a la prestación total de los servicios, previa entrega del comprobante fiscal y de los productos correspondientes, a entera satisfacción de la convocante.

VIII.- Los servicios deberán de prestarse en apego al anexo 6 de la convocatoria, a entera satisfacción de la convocante; debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

IX.- Los licitantes adjudicados deberán presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, siendo las 13:49 horas del día de inicio, se da por terminado el presente acto enterados de su contenido, firman al calce los que en el intervinieron.


**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**




**Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez**  
Presidenta  
Coordinadora Administrativa




**Lic. Karla Cerón Guedea**  
Vocal  
Jefa del Departamento Jurídico




**C. Georgina Araceli García Portillo**  
Secretaria Técnica  
En representación de la Jefa del  
Departamento de Recursos Materiales



**Lic. Alejandra María Yu Castillo**  
Vocal  
Jefa del Departamento de Gestión y  
Control de Recursos Federales



**Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán**  
Vocal  
En representación de la Directora General



**Lic. Anacarem Moreno Aguirre**  
Vocal  
En representación de la Coordinadora  
Ejecutiva

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL ICHM-LP-FOBAM-02/22, VERIFICADA EL 19 DE JULIO DE 2022.